

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N°
03/15 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO,
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 14 DE MAYO DE 2015.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis López Ayala.

Concejales:

D^a. Inmaculada Ortiz Gambín.

D^a. Rocío Palazón García.

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

D. Mariano Gómez López.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Juan López Soler.

D. Juan Antonio Palazón López.

Justifican su ausencia:

D^a. Luz Borreguero López.

D. Jesús Mariano Viciana Ortiz.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

SECRETARIO:

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las dieciocho horas, treinta minutos, del día catorce de mayo de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de la Planta Alta del Centro Cultural Infanta Cristina, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. ACTA SESION ANTERIOR N° 02/15.
2. PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2015.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR N° 02/15.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la n° 02/15, celebrada el día 28.04.15. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO

2015.

En defensa de la aprobación del presente asunto, toma la palabra la Concejala Delegada del Area de Hacienda, D^a. Rocio Palazón Garcia, quien procede a explicar la tanto las magnitudes económicas más importantes de los Presupuestos, como la comparación por capítulos de éstos, respecto de los del ejercicio pasado.

Tras lo cual, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que *“las cuentas que hoy se presentan son ajustadas a la realidad, es decir, reales, equilibradas y austeras; pero al margen de esta cuestión técnica, en lo que se refiere al significado político, lo que echo en falta, y por tanto percibo, es el poco interés de los miembros de la Oposición respecto de esta sesión plenaria tan importante: No entiendo la dejadez que hacen de sus funciones, pues, estarán haciendo campaña, menospreciando este Pleno tan importante para el pueblo”*.

Concluidas las intervenciones, y resultando que en la tramitación de los Presupuestos Generales para 2015 se han seguido los requisitos establecidos por la legislación vigente; una vez examinados los créditos que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, ya sean por operaciones corrientes o de capital, conforme a la informado por Intervención acerca de la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como sus Bases de Ejecución y hallados adecuados con las obligaciones y recursos que se establecen, el Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los ocho miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2015, cuyos resúmenes económicos, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

RESUMEN ECONOMICO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	837.532´00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000´00 €
3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS...	245.804´00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	552.838´15 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	42.100´00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	1.703.274´15 €

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0´00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.676´00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.676´00 €

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS..... 1.744.950´15 €

8.- ACTIVOS FINANCIERO	0´00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0´00 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 0´00 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS..... 1.744.950´15 €

RESUMEN ECONOMICO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL.....	919.416´98 €
2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	524.504´00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	59.766´01€
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	113.162´38 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	1.616.849´37 €

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	72.169´00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0´00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	72.169´00 €

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS..... 1.689.018´37 €

8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0´00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	55.931´78 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 55.931´78 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS..... 1.744.950´15 €

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada, con las retribuciones que en la documentación complementaria se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D. NIVEL	SITUACIÓN PROPIEDAD
SECRETARIO	1	A1	26	PROPIEDAD
INTERVENTOR	1	A1	24	VACANTE
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	20	PROPIEDAD
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUB.	1	A2	20	PROPIEDAD
TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C1	20	PROPIEDAD
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	16	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	5	C1	14	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	2	C1	14	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	18	PROPIEDAD

AUXILIAR POLICIA LOCAL	2	C2	14	PROPIEDAD
CONSERJE	1	E	14	PROPIEDAD
Total funcionarios	26			

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GABINETE	1	VACANTE
LIMPIADORAS	2	VACANTE
PEÓN TRACTORISTA	1	VACANTE
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	2	VACANTE
ELECTRICISTA	1	VACANTE
PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS	1	VACANTE
PERSONAL PUNTO DE INFORMACION JUVENIL	1	VACANTE
NOTIFICADOR	1	VACANTE
ENCARGADO CEMENTERIO	1	VACANTE
Total personal laboral	11	

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General que se contienen el respectivo expediente.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto, las Bases de Ejecución, así como la plantilla de personal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas, cincuenta y cinco minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, , de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde.

El Secretario.